

PLAN DE TRABAJO. BIENIO 2013-2014

COMITÉ DE DERECHO FISCAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.

INTRODUCCIÓN.

El trabajo en conjunto de todos los miembros del nuestro Colegio de Abogados dará definitivamente una característica de grandeza y diferenciación frente a otros Colegios de abogados y frente a todos los sectores privados y públicos y precisamente es la directriz que marca el programa de trabajo de la nueva dirección de ANADE.

En este sentido, para que pueda hablarse de la "Grandeza del Colegio" se requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado de todas las áreas del derecho representadas en los Comités de nuestro Colegio.

Esto ha permitido que la Asociación pueda estar presente en el escenario jurídico nacional con las características de ser un Colegio de Abogados serio, dinámico, profesional, de trabajo constante, tanto al interior como al exterior, pero que también crea vínculos afectivos entre sus miembros y familias, circunstancia que lo hace aún más fuerte.

Como es sabido por todos en el Colegio, el Comité de Derecho Fiscal se ha consagrado como el principal Comité de la ANADE, no solo por las frecuentes modificaciones legislativas en la materia, sino por la actividad constante y entusiasta de sus miembros, lo que le ha permitido analizar, discutir y difundir dichos cambios pero además constituirse como una opinión autorizada de consulta para el aparato ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano.

Es por ello que en el bienio 2013-2014 se pretende. Igual que a nivel directivo, consolidar al Comité de Derecho Fiscal como uno de los paradigmas de trabajo de nuestro querido Colegio.

Con este objetivo en mente, se pretende fortalecer el trabajo del Comité, tanto al interior como al exterior, bajo las siguientes lienzas de acción:

a) Reuniones Técnicas con los integrantes del Comité.

Las reuniones tendrán como fin primordial generar, por una parte, discusión al interior del Comité sobre temas de relevancia en materia fiscal y afines, y por otro, un vínculo más personal entre los miembros del propio Comité.

Las reuniones se llevarán a cabo de manera bimestral el segundo miércoles hábil del mes que corresponda.

La convocatoria para su celebración deberá realizarse cuando menos con 10 días de anticipación.

De manera previa a la convocatoria se designará a un miembro del Comité que expondrá algún tema jurídico-fiscal de interés. También podrán participar invitados externos (funcionarios del poder ejecutivo, magistrados, secretarios de estudio y cuenta, académicos, etc.)

La Coordinación del Comité enviará el orden del día de la reunión técnica y deberá circularse a todos los miembros del comité a más tardar 3 días antes de su celebración.

El día de la celebración de la reunión se designará en forma aleatoria al responsable de realizar la reseña respectiva.

b) Artículos jurídico-fiscales para la Revista Abogado Corporativo.

De manera individual o en coautoría, los miembros del Comité elaborarán por lo menos un artículo por cada número de la Revista Abogado Corporativo.

Será indispensable que también se prepare un artículo para la revista en todos los casos en que haya un evento abierto ya sea en las instalaciones del Colegio o en algún otro lugar.

En las reuniones técnicas deberá darse seguimiento puntual para el cumplimiento de este objetivo y se podrán proponer temas de interés susceptibles de desarrollarse y publicarse.

La Coordinación facilitará los trámites necesarios con el editor para la publicación de los artículos elaborados por los miembros del Comité.

c) Participación en el Programa de Televisión del Canal Judicial “Perspectiva... Derecho de Empresa”.

En coordinación con el titular del programa, se procurará que los miembros del Comité sean quienes participen en los programas que traten sobre temas fiscales e incentivar invitaciones a funcionarios públicos para enriquecer el programa.

Asimismo, en las reuniones técnicas se propondrán temas que puedan ser tratados en el mismo.

d) Elaboración y difusión de comunicados oficiales dirigidos a membresía de la Asociación sobre temas novedosos vinculados con el Derecho Fiscal.

Se continuará con esta práctica, ya que la materia, como se mencionó, es motivo de constantes cambios y su divulgación resulta de especial interés no sólo para los miembros del Comité, sino para toda la membresía de la Asociación.

Dichos comunicados versarán, como ha sido costumbre, sobre aquellos temas de interés que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, también se realizará la difusión de tesis jurisprudenciales dictadas por nuestros Tribunales.

Los miembros del Comité sugerirán a la Coordinación la existencia de temas de interés o de actualidad susceptibles de difundirse entre todos los miembros.

e) Reconocimiento al trabajo de los miembros del Comité.

En consonancia con la propuesta de la directiva nacional, el Comité propondrá a alguno o algunos de sus miembros para hacerse acreedores al Premio “ANADE al Abogado de Empresa”, considerando su participación activa en el propio Comité a través de la publicación de artículos, participación destacada en programas de televisión o exposiciones, conferencias, etc., así como su probidad en su actuación profesional.

f) Opiniones ANADE Colegio.

Dado el perfil cambiante de la materia en nuestro país, y por tanto, las potenciales modificaciones legislativas, así como su impugnación, se hace necesario que el Colegio, a través del Comité, esté presente en la discusión de tales temas.

Por ello, se propondrán a la Directiva Nacional opiniones sobre los temas que estén en discusión el seno del Congreso, fijando una postura clara de la Asociación. En el caso de la actuación la Suprema Corte de Justicia de la Nación también se realizarán propuestas que contengan la opinión de la Asociación sobre los temas que estén por resolver.

Se analizará la viabilidad de realizar esta actividad de manera conjunta y se coordina con otros Comités del Colegio y otras asociaciones empresariales o de abogados.

g) Eventos públicos del Comité.

Se propiciará celebrar un evento público mensual o bimestral, intentando que dichas exposiciones se realicen dentro de las últimas dos semanas de cada mes. Los eventos que se tiene pensado organizar durante este año son los siguientes:

- *Estímulos fiscales y amnistía fiscal (Ley de Ingresos de la Federación 2013)*
- *Avances y ajustes del juicio en línea.*
- *Gastos a prorrata.*
- *Interpretación de los Tratados*
- *Acreditamiento de pagos en el extranjero.*
- *Principio de no Discriminación.*
- *Contribuciones en las telecomunicaciones.*
- *Auditorías en materia de Precios de Transferencia.*

En todas las participaciones en estos eventos se preparará el artículo respectivo para ser publicado en nuestra Revista, e incluso alguno de los expositores serán también invitado a nuestro programa televisivo en el Canal Judicial para dar mayor difusión a los temas tratados.

Desde luego, existen otros temas que podrán ser tratados en diversos eventos, por lo que consideramos que, dado lo cambiante de nuestra materia, hacia el final de este año tendremos las propuestas para los eventos de 2014.

h) Secciones ANADE.

Con el fin de generar mayor sinergia entre las secciones de ANADE se realizará un esfuerzo para llevar a cabo pláticas fuera del D.F. y replicar algunas de las pláticas efectuadas en nuestra ciudad. Para ello, nos pondremos en contacto con las secciones para manifestarles nuestro apoyo y disposición.

i) ANADE en PRODECON.

Como es sabido nuestro Colegio ya obtuvo el registro ante la PRODECON para participar en las reuniones periódicas y extraordinarias con autoridades fiscales federales, con el propósito de establecer una interlocución permanente y de alto nivel entre los participantes.